

DECRETO N° 10

Castro, 29 de Enero 2021

VISTOS:

1. La solicitud de patente con fecha 25.01.2021
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : SANDRA MAGNOLIA ALVAREZ GALLARDO
RUT : 11.929.642-0
ROL : 2-6588
ACTIVIDAD ECONOMICA : KIOSCO DE PROVISIONES
DOMICILIO PARTICULAR : TEN TEN S/N CASTRO
DOMICILIO COMERCIAL : TEN TEN S/N CASTRO
Acogida a la ley N°19.749 Microempresas Familiar.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTARSE COMO QUE SE ARCHIVESE.

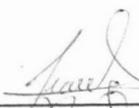


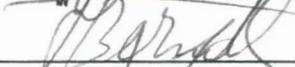
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE




FIRMA EMPRESARIO(A)


MICROEMPRESA FAMILIAR
LEY 19.749

FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO(A)
MUNICIPALIDAD DE CASTRO

27/ENE 2021
UNIDAD DE CASTRO
FIRMA Y TIMBRE
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS